Sum. dm.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

San Bernardo
Crece con todos
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

D.A. EXENTO N° 15.792.-
SAN BERNARDO, 28 de diciembre de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Barra & Strobel Limitada**;

- El Memorándum N° 1.431, de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **"Venta de ventanas y marcos de aluminio"**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Barra & Strobel Limitada, R.U.T: N° 76.024.069-9.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Balmaceda N° 798, de esta comuna**.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá **realizar los tramites de regularizar local comercial en la Dirección de Obras Municipales,** de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/